

PARANÁ, 3 de julio de 2024

VISTO el DOCU-FCEDU-UER: 945/2024 y el Reglamento para la designación de docentes interinos en las categorías de Profesor ó Profesora Titular, Asociado/a ó Adjunto/a, Jefes y Jefas de Trabajos Prácticos y Ayudante, aprobado por Resolución “C.D.” N° 371/23, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Oscar Enrique BOSETTI, Profesor Titular de la asignatura “Periodismo Especializado: Periodismo Político” correspondiente al Cuarto Año del Plan de Estudios de la Licenciatura en Comunicación Social solicita, mediante el DOCU mencionado en el Visto de la presente, la cobertura interina de UN (1) cargo de Profesor/a Ayudante con dedicación simple, para cubrir los requerimientos académicos de la misma dada la disminución de los integrantes del equipo y las actividades programadas para el segundo cuatrimestre.

Que se cuenta con informe favorable de Secretaría Académica y de Secretaría Económica Financiera.

Que, en función de los fundamentos de la solicitud, este Cuerpo avala la presentación formulada por el Prof. BOSETTI siendo competente para resolver sobre el particular de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Resolución “C.D.” N° 371/23

Que, a tal fin, es preciso establecer fecha de difusión y de inscripción de la convocatoria.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectuar el llamado concurso para la cobertura interina de UN (1) cargo de Profesor/a

///

/// Ayudante con dedicación simple para la cátedra “Periodismo Especializado: Periodismo Político” de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Determinar como plazo de difusión del llamado a concurso los días comprendidos entre el 29 de julio y el 2 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción desde el 5 y el 9 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive, mediante presentación de la documentación correspondiente al correo electrónico de Mesa de Entradas de esta Facultad: mdee.fc edu@uner.edu.ar.

ARTÍCULO 4º.- Precisar que las personas interesadas deberán reunir los requisitos establecidos en el Artículo 18, formalizar su inscripción de acuerdo a lo previsto en los Artículos 19 y 20 del Reglamento para la designación de docentes interinos en las categorías de Profesor ó Profesora Titular, Asociado/a ó Adjunto/a, Jefes y Jefas de Trabajos Prácticos y Ayudante (Resolución “C.D.” Nº 371/23) y reunir las siguientes condiciones: tener título de Licenciado/a en Comunicación Social, poseer habilidad para la búsqueda y/o redacción de textos periodísticos en distintos formatos (crónica, columna de opinión, comentario editorial, entre otros) para publicar en el blog de la materia dedicado a las temáticas afines del Periodismo Nacional e Internacional y acompañar los Trabajos Prácticos de las y los cursantes.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el apartado “Boletín” del Digesto Electrónico de esta Universidad y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN “C.D.” Nº 184/24



Prof. Mariana Edith CAPP
Jefe División Consejo Directivo

Dra. Aixa BOEYKENS
Decana

Documento ORIGINAL firmado digitalmente.